



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 03 DE MAYO DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en Lista (1 día)	Fechas de traslado		Ver constancia (s) recepción	Ver liquidacion
						Inicial	V/miento		
852503189001-1998-00186-00	EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTIA	MARIA EUGENIA ZULUAGA	FRANCISCO SALCEDO HERNANDEZ	Corre traslado de la liquidacion de credito presentada por la parte actora	03/05/2024	06/05/2024	08/05/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 03/05/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).

JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario